



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A TRES CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011, SEGÚN SE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 643 1241 -

CONCEPCION, 09 JUL. 2018

tresVISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 2.812, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2014, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, tramos 1 y 2, Subsidio Habitacional para grupos emergentes y Título II, del Subsidio Habitacional para sectores medios, del **primer llamado nacional 2014**, correspondiente al D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.
- 2) La Resolución Exenta N° 5.428, (V. y U.), de fecha 03 de septiembre de 2014, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, tramos 1 y 2, Subsidio Habitacional para grupos emergentes y Título II, del Subsidio Habitacional para sectores medios, del **segundo llamado nacional 2014**, correspondiente al D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.
- 3) La Resolución Exenta N° 8.750, (V. y U.), de fecha 22 de diciembre de 2014, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, tramos 1 y 2, Subsidio Habitacional para grupos emergentes y Título II, del Subsidio Habitacional para sectores medios, del **tercer llamado nacional 2014**, correspondiente al D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.
- 4) Los Oficios Ordinarios N°5249 de 06. 06. 2018, de Operaciones Habitacionales de SERVIU, N°1733, de 18. 06. 2018, del Departamento Provincial de SERVIU, Provincia de Biobío y N°6055, de 27. 06. 2018 de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, por medio de los cuales se remiten las solicitudes de los beneficiarios, los informes de evaluación de la solicitud de nuevo plazo de SERVIU, se adjunta copia de los certificados de subsidio correspondientes, y solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia por 180 días, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE N° CERTIFICADO	fecha de ingreso de solicitud en SERVIU
RODRIGO ALEJANDRO CEPEDA LARA.		DS1T2 3-2014 NA04337	18-05-2018
SARA MIRIAM DOMINGUEZ MARTINEZ		DS1T1 2-2014 NA05931	13-06-2018
MIRTA EDITH ASENJO ROA		DS1T1 1-2014 NA04695	06-06-2018

- 5) El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N°1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 36 (V. y U.) de fecha 18.04.2018, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

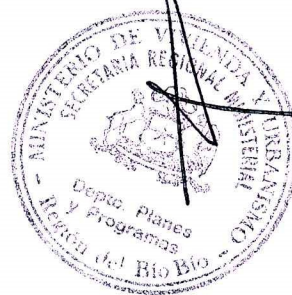
- a) Que, mediante los Oficios citados en el Visto N°4, se solicitó otorgar un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, para el certificado de subsidio del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, pertenecientes a **don. Rodrigo Alejandro Cepeda Lara. RUT: Doña Sara Miriam Domínguez Martínez, RUT: y Doña Mirta Edith Asenjo Roa, RUT:**
- b) Que, mediante los Informes y antecedentes que se adjuntan en cada expediente, se indica que existe disponibilidad presupuestaria y que los beneficiarios han realizado las principales gestiones, que impedían realizar el pago del subsidio habitacional y por lo tanto resulta factible realizar el cobro del subsidio dentro de plazo solicitado.
- c) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1, (V. y U.), de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio referidos, toda vez que permitirá la aplicación del subsidio otorgado dentro de los plazos propuestos y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma. Por lo tanto, procedo a dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, para los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, pertenecientes a los siguientes beneficiarios:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE N° CERTIFICADO
RODRIGO ALEJANDRO CEPEDA LARA.		DS1T2 3-2014 NA04337
SARA MIRIAM DOMINGUEZ MARTINEZ		DS1T1 2-2014 NA05931
MIRTA EDITH ASENJO ROA		DS1T1 1-2014 NA04695

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Roberto Grandón Monsalves
Ingeniero Comercial
Jefe Depto. Planes y Programas

LOA

Distribución:

- Sr. Rodrigo Alejandro Cepeda Lara.
- Sra. Sara Miriam Domínguez Martínez
- Sra. Mirta Edith Asenjo Roa,
- DPH MINVU.
- Dpto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío.
- Dpto. Provincial de SERVIU, Provincia de Biobío.
- Unidad de Sectores Medios y PPPF SERVIU Región del Biobío
- Dpto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO-BÍO